



DERECHO A LA IDENTIDAD COMO INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS SECTORES MARGINALES, CASO CIUDADELA LA PROPICIA

Autora:

GLORINDA ZORAIDA SALINAS SUÁREZ

Carrera Organización y Desarrollo Comunitario
Universidad Estatal Península de Santa Elena

NOTA DE LA AUTORA:

Glorinda Zoraida Salinas Suárez, Carrera de Organización y Desarrollo Comunitario, Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud. Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La redacción presentada en este ensayo, representa la visión de la autora sobre el tema tratado. La investigación fue autofinanciada por la autora. Se agradece la colaboración del tutor Econ. Juan C. Olives Maldonado.

Correo electrónico: zorisalins@hotmail.es

TRIBUNAL DE GRADO

Lcdo. Guillermo Santa María Suárez, MSc.
**DECANO DE LA FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
COMUNITARIO**

Econ. Carlos Sáenz Ozaetta, MAe.
**DIRECTOR DE CARRERA DE
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Lcda. Amarilis Laínez Quinde, MSc.
PROFESORA DEL ÁREA

Econ. Juan C. Olives Maldonado, MSc.
PROFESOR TUTOR

Abg. Brenda Reyes Tomalá, MSc.
SECRETARIA GENERAL

ÍNDICE

TRIBUNAL DE GRADO	i
ÍNDICE	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT	iii
INTRODUCCIÓN	1
REFERENTES TEÓRICOS, CONCEPTUALES Y NORMATIVOS	2
Análisis teóricos del derecho a la identidad	2
De la identidad	2
De la construcción de la identidad	3
De la identidad individual	4
De la identidad colectiva	5
De la inclusión social	6
Del derecho a la identidad como inclusión social	6
De los sectores marginales	7
De la identidad e identidades en el marco jurídico	8
MATERIALES Y MÉTODOS	9
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EMPÍRICA Y RESULTADOS	9
DISCUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS RELEVANTES	11
CONCLUSIÓN	13
BIBLIOGRAFÍA	14
NOTAS	16

RESUMEN

El presente trabajo aborda el tema del derecho a la identidad orientado a la inclusión social, como un derecho humano, de reconocimiento jurídico y social. Haciendo énfasis en la concepción teóricas del proceso de construcción de la identidad individual y colectiva del ser humano que se reconoce, ineludible a la pertenencia a un sistema social concreto. La recolección de datos se la realizo en base a una investigación de carácter cualitativa, considerando el respeto de las personas en todas sus dimensiones, basándose en el método histórico lógico, para luego constatar la realidad existente mediante la observación de campo en el sector, realizándola sin distinción de etnia, genero, religión, política, idioma, entre otros; posteriormente se acudió a la entrevista para profundizar la noción de la identidad del individuo como un derecho y como inclusión social; los resultados demuestran que la identidad tiene una serie de características indispensables para el desarrollo integral de todo ser humano, los hallazgos se fundamentan en que todos necesitamos identificarnos de manera adecuada para individualizarnos dentro de la sociedad.

Palabras clave: Derecho, identidad, inclusión, marginalidad.

ABSTRACT

The present work addresses the issue of the right to identity oriented towards inclusion, as a human right, of legal and social recognition. It also emphasizes the theoretical conception of the process of construction of the individual and collective identity of the human species that is presupposed, inescapably, belonging to a concrete social system. Considering that this right allows to exercise other rights, based on the respect of the people in all their dimensions, based on contributing and guaranteeing a dignified life without distinction of ethnicity, gender, religion, politics, language, among others. Essential for the integral development of every human being, since we all need to identify ourselves in an adequate way to individualize ourselves within society.

Keywords: Law, Identity, inclusion, marginality.

INTRODUCCIÓN

El derecho a la identidad es estudiado desde diversos conceptos o fundamentos dados, por una parte, en un movimiento introspectivo, hacia las formas de auto identificación de cada individuo y en segundo lugar, hacia las formas de objetivación de la personalidad; a las relaciones sociales en que se define la identidad de la persona en interacción con otros. El proceso de la identidad también va ligada a un sentido de pertenencia a distintos grupos sociales con los que consideramos que compartimos características hasta constituir un individuo adulto perteneciente a un sistema social concreto.

Siguiendo la teoría de Luckmann, quien considera las diversas formas históricas de constitución de la identidad individual en relación con su manifestación objetivada en las prácticas jurídicas y sociales, para después dirigirme a un aspecto particular de esta relación. Considerando a la identidad desde categorías dinámicas, puesto que la relación entre las formas de constitución de la identidad individual y su reflejo en los sistemas jurídicos y social ha sido históricamente cambiante. Es así, que tanto la dimensión individual como la del pensamiento del pueblo como construcción social, que genere una nueva forma de entender como el individuo se ve incluido en un “proceso” social de permanentes interrelaciones con el otro, en la necesidad, no solo de “conocer” al diferente sino de “reconocer” la alteridad, como lo describe (Luckmann, 1972).

También se examina algunos cambios experimentados por esta relación en el desarrollo moderno, como señala Foucault, considerando la época de las codificaciones para explicitar algunas consecuencias de los presupuestos sobre los que se desarrolló dicho proceso de la identidad. Pues, de esta forma involucra una reciprocidad sobre el derecho a la identidad entre el individuo y el Estado, toda vez que el Estado es quien garantizar los derechos de los individuos, y los individuos por su parte deben no sólo demandar el ejercicio del mismo, sino cumplir con las obligaciones respectivas para que esto se logre (Foucault, 1991). En efecto, que el derecho a la identidad como inclusión social significa integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, actividad, condición socio-económica o de su pensamiento.

El trabajo ha sido desarrollado siguiendo los lineamientos de la metodología cualitativa en razón del problema y objetivos, que permitió recopilar explícitos criterios sobre el derecho a la identidad conceptualizada de categorías del reconocimiento jurídico y social, con el objeto de encontrar las limitantes de la inclusión social y desarrollo socio-económico de la población de estudio. Para la comprensión del estudio se apoyó en una investigación de carácter no experimental descriptivo, razón que preciso identificar determinadas acciones mediante la observación de campo en el sector de la Propicia, a la vez conocer las fortalezas y oportunidades para proponer acciones y/o medidas factibles en la respuesta a la exclusión de determinados grupos sociales, con énfasis en los derechos humanos y su reconocimiento identitario. La aplicación de la entrevista se constituyó en un instrumento importante en el proceso investigativo con la finalidad de profundizar más sobre la noción de la identidad y así tener de manera clara las características que nos define como tal, haciéndonos pertenecer al entramado social sin ningún tipo de discriminación o exclusión social.

Entre los resultados obtenidos en la recolección de la información se constata que cada individuo son persona sujeto de derechos y responsabilidades y que la sociedad debe garantizar el reconocimiento de su identidad, capaz de proporcionar una explicación satisfactoria de las diferencias apreciables entre los comportamientos y sistemas referenciales de los distintos grupos humanos, con miras de comportarse y relacionarse entre grupos dentro de un núcleo social intercultural y plurinacional como lo consagra la constitución del Estado ecuatoriano. Esto nos invita a mantener los debate en las mesas de trabajo que se realizan, resaltando las leyes, decretos, como debería ser respetado al otro en sus diferencias, de esta manera, construir sociedades más justas, amables, respetuosas, con libertades absolutas libres de discriminación en el contexto social.

REFERENTES TEÓRICOS, CONCEPTUALES Y NORMATIVOS

Análisis teóricos del derecho a la identidad

Tomando como referente el punto de vista jurídico, “La Comisión Internacional de Juristas (ICJ)”, considera que el derecho a la identidad es un fenómeno procedente complejo, por la ausencia de referencias explícitas, concernientes a este derecho, en las normas internacionales más antiguas de derechos humanos¹. Se trata de un derecho que adquirió relevancia y notoriedad a partir de la adopción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), en 1989, donde se reconocen varios elementos concernientes a este derecho.

Existen otros instrumentos internacionales, en donde se reconocen ciertos elementos que hacen parte del derecho a la identidad dentro del Sistema Universal sobre la Protección de los Derechos, que reconoce desde 1990, el derecho a la identidad, tal es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde los Estados Partes, se comprometen a garantizar los derechos sin discriminación alguna.

De esa fuente resulta que el derecho a la identidad se lo delinea diciendo que cada sujeto tiene un interés generalmente considerado como merecedor de protección legal, de ser representado en su vida de relación con su verdadera identidad, tal como ésta es conocida o podría ser conocida social, general o particular, con aplicación de los criterios de la normal diligencia y de la buena fe subjetiva.

Siguiendo esta noción, es posible considerar que del derecho a la identidad se desprenden una multiplicidad de derechos, como: el derecho al nombre, a la protección de la familia, al respeto a la integridad física, psíquica y moral de las personas, a la seguridad personal, a la libertad personal, libertad de conciencia y religión, derecho a la libertad de pensamiento y expresión, derecho a la nacionalidad. Pero por sobre todas las cosas, el derecho a la identidad está íntimamente ligado al núcleo esencial de “ser” de cada persona, lo que hace importante adentrarse a otras concepciones para comprender de manera más profunda acerca del derecho a la identidad.

De la identidad

Tomando como referencia a Hobsbawm, quien sostiene que términos como ‘identidad’, y otros próximos a las categorías que éstos recubren no habían entrado a formar parte de nuestro vocabulario hasta la década de los 60, y que tanto en sus referencias étnicas, como de género y sexo, suponían variantes de lo que se ha venido a llamar ‘políticas de la identidad’. A partir de ahí, se ha entendido la identidad como un conjunto de criterios de definición de un sujeto de derechos y como un sentimiento interno, formado por diferentes sentimientos (de unidad, de coherencia, de pertenencia, de valor, de autonomía, de confianza) organizados en torno a una voluntad de existir (Mucchielli, 1986).

La permanencia en el tiempo de la identidad es un factor relevante. Laing (1961), define a la identidad como “aquello por lo que uno siente que es “él mismo” en este lugar y este tiempo, tal como en aquel tiempo y en aquel lugar pasados o futuros; es aquello por lo cual se es identificado”².

En un mundo, lo único permanente es el cambio, entonces; ¿la identidad puede permanecer estática, inmutable, sin transformación alguna? pareciera que la incertidumbre del entorno en el que habitamos también trasciende las fronteras personales de la construcción subjetiva de la identidad y, sin embargo, hay algo que pareciera quedar inalterado, a salvo de la confusión que impera alrededor. Erickson, ha llamado a dicho factor de continuidad interior como mismidad, es decir el sentido del ser que va unido a la percepción de continuidad de la propia existencia en el tiempo y en el espacio, unida a la noción de que otros reconocen tal existencia³.

En este sentido, la identidad no es la búsqueda de un referente o denotación concreta, sino su “utilización simbólica para significar la relación de alteridad en su desnudez, más allá de la identidad de sus términos, el yo, el uno mismo y el otro; para significar la exterioridad y trascendencia del otro con el uno”. Sólo revirtiendo esa situación sería posible recuperar la identidad del sujeto. En el

diálogo intercultural, el otro, en vez de ser un enemigo imaginario, potencial pero con posibilidades de convertirse en real, es un interlocutor simétrico, con igual derecho. En esa relación dialógica, el otro participa, como yo, con su propia identidad lingüístico-simbólica particular, sin despojarse de ella, esto es, sin acomodarla a la mía o, lo que es lo mismo, sin perderla ni reducirla a la mismidad de mi yo, como ha propugnado la filosofía de la conciencia o la tendencia liberal. Ni en la derrota ni en la subordinación (real y/o simbólica) existe la posibilidad de relación simétrica, tanto en el plano individual como en el colectivo (Bello, 1997).

De la construcción de la identidad

La identidad es considerada como un fenómeno subjetivo, de elaboración personal, que se construye simbólicamente en interacción con otros. Ello, en correspondencia con un proceso dialéctico de formación de la propia identidad, a partir de la representación imaginaria o construcción simbólica de ella (autodefinición) y la identidad social que se elabora a partir del reconocimiento, en la propia identidad, de valores, de creencias, de rasgos característicos del grupo o los grupos de pertenencia, que también resultan definitorios de la propia personalidad. Es una especie de acuerdo interior entre la identidad personal que se centra en la diferencia con respecto a los otros y la identidad social o colectiva que pone el acento en la igualdad con los demás⁴.

La perspectiva de Hall, respecto a la construcción de la identidad es planteada no como esencialista, sino como estratégica y relativa. Admitiendo que la identidad nunca está fijada de una vez para siempre y que, en los últimos tiempos de un modo creciente, tal identidad está fragmentada y fracturada. Así pues, están sometidas a una historización radical y se hallan en un proceso constante de cambio y transformación. Esa es la razón por la que necesita situar los debates sobre la identidad en el seno de todos los desarrollos y prácticas históricamente específicos que han trastornado el carácter relativamente “estable” de muchos pueblos y culturas, sobre todo en relación con los procesos de globalización y los procesos de migración forzada o “libre” que se han convertido en un fenómeno global en el mundo “postcolonial (Hall, 1997).

“Precisamente porque las identidades son construidas dentro, no fuera, del discurso, se necesita comprenderlas como producidas en espacios históricos e institucionalmente específicos dentro de prácticas y formaciones discursivas específicas, por medio de estrategias enumerativas específicas. Más aún, surgen en el seno del juego de modalidades concretas de poder y, así, son más el producto de la huella de la diferencia y la exclusión que un signo de una unidad idéntica, naturalmente establecida” (Hall, 1997: 4).

Siguiendo esta línea, en palabras de Hall, “la identidad es una representación estructurada que sólo completa su positividad a través del estrecho ojo del negativo. Tiene que pasar a través del ojo de la aguja del otro antes de poder construirse a sí misma”. La identidad es siempre un efecto temporal e inestable de relaciones que definen las identidades mediante el establecimiento de diferencias. Así pues, aquí el énfasis se pone en la multiplicidad de identidades y diferencias, en vez de una identidad singular (cuando no esencial) y en las conexiones y articulaciones entre los fragmentos o diferencias. Las luchas sobre la identidad no sólo implican cuestiones acerca de su adecuación o su distorsión, sino también sobre las mismas políticas de representación. Es decir, la política implica cuestionarse cómo son producidas las identidades y cómo son establecidas a través de las prácticas de representación: la identidad es, en esta perspectiva, asumida como una construcción.

En este camino continuamos cambios de construcción y deconstrucción de la identidad. Iniciamos una experiencia de relación con los otros, los más cercanos como la familia, de quienes recibimos ideas y valores, sobre lo que está bien y lo que está mal, lo que se piensa y lo que se hace, casi siempre como leyes que hay que cumplir sin confrontar ni protestar, es decir, un deber ser que es diferenciado por sexo, por edad, por etnia, entre otros.

Todas estas relaciones nos dan también la posibilidad de aprender nuevas ideas, valores y actitudes. Esto implica que la identidad tiene algunas características:

- **Características físicas:** estatura, color de piel y ojos, edad.

Derecho a la identidad como inclusión social

- **Clases sociales:** ricos, pobres, clases medias
- **Pueblos:** nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatorianos y pueblos montubios.
- **Sub-registros:** Situación económica, hogares distantes de los registros de identidad o centros de Salud, falta de educación de las familias que tienen este problema.
- **Grupos etarios:** niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas mayores.
- **Conocimientos:** ideas, saberes, informaciones que poseemos y seguimos adquiriendo a lo largo de la vida.
- **Subjetividad:** sentimientos, expresiones de afecto, estado de ánimo, tristezas, alegrías, enojos, valoración de las otras personas⁵.

La capacidad del ser humano de reconstruir y de cambiar, modificar su propia Identidad a partir de sus propias experiencias y en permanente relación con otras personas y con su entorno, es parte de la libertad de cada uno. Esto lo podemos ver cuando los adultos acusan a los jóvenes de que “están perdiendo su identidad”, sin tomar en cuenta que las cosas no pueden ser y no son iguales a lo que han sido hace varios años atrás. Los procesos sociales y humanos tienen esa ventaja de movimiento y cambio.

De la identidad individual

Mientras que las definiciones proporcionadas por los diccionarios suelen asociar el término ‘identidad’ con lo que es parecido a algo, con la unidad y la permanencia de un objeto o un ser, y lo contraponen al contraste, a la alteridad, a lo que es diferente o distinto, haciendo de la identidad la esencia distintiva de lo que es idéntico, en los terrenos psicosociales sucede lo contrario. (Lorenzi-Cioldi, 1996), desde estas perspectivas, la identidad está enraizada en lo que no es idéntico, enriqueciéndose de la savia de esas diferencias.

Siguiendo en este punto la corriente de Max Weber, una característica de la aparición histórica del derecho a la identidad, el personalismo, las cualidades de los derechos particulares eran "derivadas del nacimiento, de cierta forma de vida o de la pertenencia a una asociación ('nobles', 'caballeros' o 'cofrades'); o bien de ciertas relaciones sociales de cosas ('feudos de servicio', 'tierras de abolengo'), que indirectamente se hallaban condicionadas, a su vez, por relaciones estamentales . Desde esta concepción todo derecho aparece como privilegio de personas determinadas individualmente, o de complejos individuales de otras. Donde las características identitarias resultan una condición indispensable para la propia de la persona que permita la especificidad de ser una persona única e irrepetible. Por tanto, el derecho a la identidad aparece como necesidad prioritaria para la definición del ser persona. Weber, (1864-1920).

La identidad individual sería el fruto de las interacciones cotidianas con las que se encuentra un sujeto y que producen la internalización de los sistemas de actitudes y comportamientos adecuados a ese contexto social. Esta experiencia personal junto con los valores y representaciones inculcados en la socialización primaria del sujeto “generan un proceso constante de elaboración categorizadora práctica que, en definitiva, definen tanto la posición del individuo en/frente a la sociedad como contribuyen a la configuración de la propia identidad”. Aquí la identidad tiene una significación de orden psicológico, refiriéndose a la percepción que cada individuo tiene de sí mismo, es decir, la percepción de su propia conciencia de existir en tanto que persona en relación con otros individuos con los que se agrupa (familia, asociación, nación (Pujadas, 1993).

Mientras que el autor Brito, resalta que la llave para la inclusión, social es el registro de nacimiento ya que en América latina existen muchas personas indocumentadas, emigrantes que por temor a las autoridades o por temor de ser deportados no actualizan sus datos (Brito, S. 2013).

Derecho a la identidad como inclusión social.

“El derecho constitucional a la identidad, es un derecho a ser reconocido en "su peculiar realidad", con los atributos, calidad, caracteres, acciones que lo distinguen respecto de cualquier otro individuo; de tal manera que el campo del derecho a la Identidad es amplio, pues va más allá de conocer su procedencia genética, va a la personalidad individual en el sentido social y psíquico, inclusive se refiere a los modos de ser culturales de cada uno”.

Este devenir ha tenido, en lo que aquí nos interesa, unas consecuencias básicas en tres ámbitos diferenciados: en la forma de la autocomprensión de su identidad de los individuos, en el modo de desarrollo del derecho, y en el crecimiento del instituto estatal. En el primer aspecto, como señala Norbert Elías, "las funciones de protección y control comunidades rurales, latifundios, gremios o clases, pasan a ser ejercidas por agrupaciones estatales altamente centralizadas "con lo que la cohesión de estos grupos se debilita y los individuos dependen cada vez más de sí mismos y se encuentran ante un mayor margen de elección (Elias, 1990).

De la identidad colectiva

La identidad grupal se define como la organización coherente, la síntesis de una totalidad comprensiva de los elementos integrados a partir de ciertas categorías (medio vital, historia, demografía, actividad, organización social, mentalidad, etc.), resultantes de una delimitación a priori de la "realidad social total". Esta apreciación de la identidad que se refiere Iglesias no es individual, es el fruto dialéctico del reconocimiento recíproco entre el individuo y los grupos sociales a los que puede pertenecer, tolerando por tanto un elemento subjetivo, la percepción de la auto-identificación y de la continuidad de su propia existencia en el tiempo y en el espacio, y un componente relacional y colectivo (la percepción de que los demás reconocen al individuo su propia identificación y continuidad) (Iglesias H. , 2001).

La identidad social o cultural respondería al conjunto de criterios que permiten una definición del individuo o del grupo que hacen posible situarlo en su sociedad. Se trata de una identidad atribuida, esto es, dada por una gran parte de los otros individuos y grupos de la sociedad y representa la suma de todas las opciones de inclusión y de exclusión en relación con todos los grupos constitutivos de una sociedad.

La identidad social ha sido definida por Tajfel (1981) como aquella arte del auto-concepto de un individuo que deriva del conocimiento de su pertenencia a un grupo social junto con el significado valorativo y emocional asociado a dicha pertenencia. Asimismo, asocia esta noción con la de movimiento social, en la que un grupo social o minoría étnica promueve el derecho a la diferencia cultural con respecto a los demás grupos y al reconocimiento de tal derecho por las autoridades estatales y los ex grupos.

“la durabilidad, profundidad y sentido de estas identificaciones puede ir desde pertenecer al club de fans de la Charanga Habanera, hasta sentirse parte de los sin tierra, de la comunidad latinoamericana, o de la identidad universal del ser humano. Pero las grandes identidades no necesariamente se contradicen con las otras, por más complejas que sean las maneras en que se relacionen.”⁶

Según Gay, la identidad es una idea que ya no puede ser pensada al modo antiguo, pero tampoco ciertas cuestiones clave no pueden ser pensadas en absoluto, esencialmente porque se encuentra en el momento de su irrupción como nuevo concepto. Pero mientras un concepto no haya sido superado dialécticamente y otros conceptos diferentes lo sustituyan, no hay nada que hacer, salvo continuar pensando y operando con él dentro del paradigma en que fue creado originalmente (Gay S. , 1997).

Desde este aprendizaje colectivo en familia cada uno/a mira, vive, aprende y reconoce otros espacios y a otras personas, valorando lo que “está bien y está mal”, lo “que puede hacerse o no debe hacerse”, lo que influye en sus actuaciones y valores para afirmarlos y establecer relaciones más cercanas con ese grupo de personas con las que se siente bien y puede realizar cosas juntos/as y compartir.

De la inclusión social

La igualdad de oportunidades y la inclusión social son conceptos que están relacionados entre sí. La inclusión social es el proceso de empoderamiento de personas y grupos, en particular los pobres y los marginados, para que participen en la sociedad y aprovechen las oportunidades. Da a la gente voz en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos⁷. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de las Naciones Unidas, define la inclusión como el proceso mediante el cual se logra la igualdad y se superan las disparidades en la productividad, las aptitudes (educación) y el empleo, la segmentación del mercado laboral y la informalidad, que son las causas principales de desigualdad (Bárcena, 2014).

Si bien es cierto Portes, manifiesta que la inclusión es el éxito de la cohesión social se construye a través de la gobernanza eficaz, la capacidad de las instituciones y la promoción y creación de empleo en contextos de crisis económica dar la voz a las personas excluidas y fomentar los lazos comunitarios como un elemento que incide en una mejor convivencia y en la adhesión a un modelo de sociedad civil (Portes S. , 2012).

De acuerdo a lo anterior se puede considerar que al no existir una cohesión social, el término de exclusión social no solo tiene que ver con los aspectos socioeconómicos, la exclusión también puede estar vinculada con otras razones, como por ejemplo ideológicas, culturales, étnicas, políticas y religiosas, las mismas que inciden en un conjunto de problemas y a la vez ofrece un amplio campo de reflexión en las ciencias sociales.

En definitiva, la inclusión social es habitualmente entendida como la situación o procesos opuestos al de la exclusión social. Sin embargo, esta condición antónima de las dos nociones no siempre se traduce, ni siquiera teóricamente, con todas sus aplicaciones. Es muy común apreciar un largo número de páginas descabezando el concepto de exclusión social y lo que significa en distintos ámbitos y cuáles son sus rasgos o dinámicas. Sin embargo, en muy pocas ocasiones se realiza el mismo ejercicio cuando se trata de hablar de inclusión social.

Del derecho a la identidad como inclusión social

Partiendo que la identidad civil de la persona, hace posible, individualizarla respecto de las personas que integran su núcleo social próximo, es decir la familia, y también las que integran la sociedad a la que pertenece el individuo, condición de expresar elementos de trascendental importancia al momento de determinar el derecho a la identidad de la persona. De allí el resultado de tratar en este marco conceptual lo referente al derecho a la identidad como inclusión social.

A medida que la cultura de los derechos humanos se torna característica de la tendencia democrática contemporánea, se hace indispensable afirmar cada uno de los espacios que el Estado debe garantizar para su plena observancia y su respeto, a partir de su difusión y conocimiento por gobernantes y gobernados, ante una sociedad que cada vez nos exige más responsabilidad.

Es pues, parte de toda política pública orientada hacia la consolidación democrática efectiva de los ámbitos público y privado de la sociedad, enfocar sus distintos aspectos con una visión que tome en

Derecho a la identidad como inclusión social

cuenta los derechos humanos, haciendo énfasis en especial al derecho a la identidad desde la perspectiva sociocultural de las personas que residen en sectores marginales, aquellos que tienen una mayor presencia en sus respectivos campos de operatividad.

De este modo, se evitarían muchos prejuicios y discriminaciones. En el mismo sentido y en contra de la discriminación entre grupos Worchel, ha elaborado la hipótesis del contacto, afirmando que el trato entre los miembros de grupos diferentes lleva a actitudes más positivas de unos hacia otros.

Para ello, se debe fomentar la cooperación entre ellos y una posición social aproximada (sentido de la condición de iguales, de posibles interlocutores (Worchel, 2002).

Tanto las instituciones públicas como las organizaciones de la sociedad civil y los particulares tienen la corresponsabilidad en impulsar los derechos humanos y su práctica, aportando mediante su experiencia las propuestas que lleven a darles mayor viabilidad y eficacia, considerando siempre que un contexto de respeto por los derechos de los demás redundará en beneficio de todos, generará mejores prácticas de gobierno y contribuirá, sin duda, a crear y preservar el orden público indispensable para el desarrollo en todas sus vertientes.

Delos sectores marginales

La teoría clásica de la marginalidad que aparece en la década del 60 en Latinoamérica se construyó en torno a dos vertientes principales: la vertiente cultural y la vertiente económica-estructural. La teoría emergió en el campo de disputa de dos paradigmas en conflicto⁸. Ellos fueron la por entonces menguante teoría de la modernización que prevaleció en la década del 50 y, por el otro lado, la ascendente teoría de la dependencia que desplazó a la anterior (Ward, 2004).

En términos generales, para esta tradición de pensamiento las sociedades “subdesarrolladas” se caracterizan por la coexistencia de un sector moderno y otro tradicional. La característica central de este último sector es constituir un sector marginal aún no integrado al sector moderno, vale decir, a la propia sociedad. La marginalidad emerge en el proceso de transición hacia la sociedad moderna e industrial y es el producto de la coexistencia de valores, actitudes y conductas pertenecientes a la etapa anterior, es decir a la etapa tradicional. En este sentido, son las prácticas económicas, sociales y culturales “tradicionales”, y la falta de integración a las instituciones y a los valores modernos los que permiten definir al sujeto “marginal”.

La preocupación por la problemática de la marginalidad en las ciencias sociales latinoamericanas surgió después de la Segunda Guerra Mundial, cuando comenzaron a aparecer en la periferia de las grandes ciudades núcleos de población viviendo en condiciones precarias (Oliven, 1980)⁹.

Desde la perspectiva de Cingolani, posteriormente, se identificó la marginalidad con poblaciones que vivían en zonas pobres y periféricas, descuidando el hecho de que pobreza y degradación urbana no se encontraban siempre localizadas en el exterior de las ciudades, en sus suburbios, sino también algunas veces en sus centros históricos (Cingolani, 2009). En virtud de este efecto de metonimia, que substituyó la población al espacio que ocupaba, la marginalidad perdió su sentido topográfico inicial. En este marco, y para la década siguiente, se cristaliza en la región algo así como una “teoría de la marginalidad” (Bennholdt-Thomsen, 1981), la cual constituye una de las contribuciones más originales y controvertidas de las ciencias sociales latinoamericanas (Auyero, 1997).

En este marco, y para (Germani, 1980), “la marginalidad constituye una de las perspectivas desde las cuales puede abordarse la problemática de la modernización, de los aspectos sociales y humanos del desarrollo y de la problemática generada por los contrastantes modelos de procesos sociales y sociedades que se proponen como respuesta o solución a los problemas del mundo contemporáneo, tanto en sus áreas centrales como, y sobre todo, en las periféricas (p. 34).

La contradicción parece un elemento central para el entendimiento de las conductas de las poblaciones marginales. Si bien existe la posibilidad de un ascenso social, las oportunidades son restringidas y los éxitos frágiles. Los cambios sociales no se encadenan en una dinámica de desarrollo sustentable y “lo constante es la existencia de lo antagónico” (Porto carrero, 2002; 3). La población

Derecho a la identidad como inclusión social

marginal oscila entre el repliegue y el progreso, la esperanza y la frustración. Es este antagonismo lo que la caracteriza.

De la identidad e identidades en el marco jurídico

Con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas como nueva forma de convivencia social, el Ecuador mediante una norma constitucional, desarrolló varios artículos que garantiza y protegen los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, acciones que constan en la carta magna para exigir el cumplimiento de una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones los derechos señalados en la, (Constitución del Ecuador, 2008).

El artículo 11 numeral 2, menciona que todas las personas son iguales en derechos y responsabilidades inherentes a la vida y como tal, en una sociedad pueden desarrollarse con libertad, igualdad, dignidad, respeto e inclusión. Por lo tanto no se debe expresar discriminación, estigma, prejuicios y vulnerar los derechos de las personas que limite la potenciación de las capacidades para el desarrollo de una vida más justa.

El artículo 66 numeral 4 y 28, establece que se reconoce y garantiza a las personas, el derecho a la igualdad y no discriminación, como también el derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye conservar, desarrollar y fortalecer las características materiales e inmateriales de la identidad, tales como la nacionalidad, la procedencia familiar, las manifestaciones espirituales, culturales, religiosos, lingüísticas, políticas y sociales. Por otra parte el artículo 340 indica que se deben tener una sincronía permanente con las políticas establecidas, posibilitando una inclusión y equidad social en diferentes ámbitos, garantizando los derechos reconocidos en la carta magna del Ecuador.

Por otro lado la Constitución refuerza este contenido, el reconocimiento, valoración y garantía de la identidad diversa y plural de las personas y establece en el artículo 1 que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”.

Desde este orden jurídico el Ecuador de hoy es fundamental cimentar procesos de valoración de sus identidades diversas. Pretender ser igual a los otros es un proceso de invisibilización de lo que somos. Así como pasa con los pueblos y nacionalidades, pasa también con los hombres, mujeres, niños, jóvenes, personas adultas mayores, personas con capacidades especiales.

Por su parte y más allá de las investigaciones acerca del derecho a la identidad, resulta muy relevante la postura que resalta de la lectura y análisis de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica.

En su capítulo I, artículo 1.1 se sostiene que¹⁰: Los Estados Partes en esta Convención se comprometen respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

Por otro lado el Plan Nacional del Buen Vivir en su Objetivo 2, expresa, auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad, manifiesta que todos los individuos son iguales, por lo tanto están reconocidos por los mismos derechos que permitan fomentar la convivencia social bajo el cumplimiento de las políticas existente de igualdad que sustentan impedir toda forma de exclusión en los diferentes ámbitos de la vida social como en la educación, salud, protección social y atención especializada para lograr una vida digna.

Pues, bajo esta garantía del Estado como deberes primordiales hacia los ciudadanos, implica el firme cumplimiento de los derechos estipulados en la constitución como pilar fundamental para lograr una sociedad más justa y equitativa en la distribución de los recursos y reducción los niveles de pobreza.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para la comprensión y descripción del presente trabajo, se procedió a investigarlo desde un punto de vista cualitativo, para descubrir las relaciones internas y externas de las personas que habitan en los sectores marginales, como es el caso de “La Propicia”, partiendo desde las familias, escuela, comunidad, trabajo, religión, que va marcando el reconocimiento identitarios del individuo a lo largo de la vida, para luego revisar las dificultades basada a la realidad de la inclusión social.

El método histórico nos permite la recopilación de información a través de procedimientos lógicos necesarios para identificar la percepción sobre la identidad a través del tiempo, caracterizando, asemejando las situaciones reales del individuo a posteriori al transcurso de su vida y los cambios que se le presentaran durante el proceso cotidiano. También será la guía para describir cada una de las características individuales y colectivas, buscando antecedentes históricos teóricos y prácticos que posibilite el reconocimiento identitarios de las personas dentro de un entramado social.

Este trabajo se apoyó en la observación de campo, como una primera técnica para evidenciar de manera cualitativa cada una de las características de las personas que residen en el sector, poniendo énfasis en el comportamiento social, cultural que define la identidad del individuo, constatando que las personas cuentan con varios elementos identitarios muy complejos y que actúan en diversos espacios, en la familia, en la escuela, en la organización, en el trabajo, el lugar que nacemos, las personas con las que crecemos, el género, clase social, nacionalidad, edad, religión, incluso nuestro pensamiento, sentimiento y actos, y todas estas actividades van haciendo lo que somos (marca nuestra identidad).

Se procedió directamente con un grupo que realizan cierta de actividad en el sector, con la finalidad de coadyuvar al entendimiento de la identidad desde diferentes aspectos prácticos que permita plasmar un verdadero criterio de la identidad como derecho del “ser”, que determine en base a nuestras características como ha venido evolucionando dinámicamente el tema de estudio en el proceso social, partiendo en primera instancia en que la identidad es única, sin embargo, está compuesta por características comunes de uno o varios grupos.

La entrevista se la realizo para constatar las características de la identidad en el ser humano y su dimensión constructiva del entorno en que se encuentra, así como las causas que influye en la exclusión individual o colectiva dentro del tejido social, basados en las características identitarias que lo define y limita la cohesión social dentro del sector al que pertenece este caso se entrevistó a las personas que se sienten afectadas y a expertos.

El diseño de la investigación permitió identificar diversos factores que caracteriza la identidad con énfasis a la inclusión social y garantía de otros derechos conexos, de la misma forma se pudo tener en cuenta como desde los colectivos sociales miden y reconocen cada una de las variables y enfoques que se conjugan dentro del reconocimiento de la identidad como tal.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EMPÍRICA Y RESULTADOS

La información recopilada y los resultados presentados en este trabajo contribuirán significativamente a ampliar y determinar que el derecho a la identidad trasciende la noción de percibirla como tal y que debe ser profundizada en el desarrollo de líneas específicas para garantizar la inclusión de las personas que se sienten estigmatizadas por el hecho de no ser reconocido socialmente por su sentido de pertenencia a un determinado grupo o estrato social.

El método histórico nos permitió revelar que la identidad está condicionada por la sociedad, quién es la encargada de asignar características sociales, políticas, culturales e ideológicas al individuo, que a

Derecho a la identidad como inclusión social

su vez impone diversos comportamientos. De esta manera el individuo puede identificarse con varias identidades según el entorno donde se encuentra integrado. Sin embargo, es necesario comprender que el proceso de constitución de la identidad individual o colectiva no se da en un contexto libre de tensiones, sino en un entramado de relaciones sociales y necesidades de cada individuo. Tal como lo establece Samuel Hall, (1997) en su libro *cuestión de identidad*, que manifiesta que la identidad no es esencialista, sino estratégica y relativa.

El método de la observación permitió acercarse y centrarse en todas las características que se presentaron en el entorno social, económico, político y cultural en el sector de la Propicia, en revelar porque las personas con diversidad identitarias no logran la complementariedad con el tejido social. Pues, según Mucchielli, A (1986), en realidad la propia noción de identidad es fuente de muchos interrogantes. Los atributos citados anteriormente, además de formar una parte del ser de cada uno, también permiten que cada uno de ellos se relacione y se reconozcan como pertenecientes a un grupo. Todo esto se da en diferentes espacios en los que nos movemos a diario: familia, grupo de amigos, comunidad, trabajo, organización; esto hace que determinar la identidad de un individuo a simple vista sea muy difícil, ya que las características son muy variables y múltiples. Aunque en muchos terrenos definir una identidad más o menos completa nos plantea excesivos problemas, como en el caso de los objetos físicos, no sucede igual cuando se trata de las categorías empleadas en las ciencias sociales y humanas, donde las cuestiones implicadas por la definición de su identidad son más complejas. Sobre todo cuando se trata de la inclusión de las personas con una identidad definida, que la produce en un tiempo y espacio determinado, involucrando a las personas, en los procesos y sus relaciones más idónea y correcta para la cohesión social.

En este sentido la identidad va cambiando gracias a nuevas experiencias y aprendizajes en el transcurso de nuestras vidas, pero no sólo es un cambio personal, sino también de las identidades sociales en general. De esta forma la identidad coloca a las personas dentro de un contexto social y cultural definido, para el reconocimiento y la valoración de lo que somos. Erikson, ha llamado a dicho factor de continuidad interior como *mismidad*, es decir el sentido del ser que va unido a la percepción de continuidad de la propia existencia en el tiempo y en el espacio, unida a la noción de que otros reconocen tal existencia.

Desde esta perspectiva la identidad no es sólo uno más de los elementos que conforman la esencia del ser humano como tal, sino aquel que representa la individualidad de cada uno y la potencialidad de desarrollarnos como personas y como parte de un grupo social, de aprovechar todas las capacidades y aptitudes naturales y adquiridas, así como gozar y ejercer las libertades y los derechos que el orden jurídico nos reconoce u otorga. Según G. Bello (1997), la identidad no es la búsqueda de un referente o denotación concreta, sino su "utilización simbólica para significar la relación de alteridad en su desnudez, más allá de la identidad de sus términos. Sólo revirtiendo esa situación sería posible recuperar la identidad del sujeto. En el diálogo intercultural, el otro, en vez de ser un enemigo imaginario, potencial pero con posibilidades de convertirse en real, es un interlocutor simétrico, con igual derecho.

La aplicación de la entrevista estuvo dirigida a un segmento de la población objeto de estudio como también a expertos en el tema desde el punto de vista jurídico y apreciaciones sociológicas a fin de comprender desde las dos aristas como la sociedad percibe y reconoce la identidad como un derecho humano al mismo tiempo reflejarlo hacia la inclusión social del individuo que recoge dicho sentido de pertenencia como tal.

Los resultados obtenidos de las entrevistas manifiestan, que no venimos a un mundo vacío, sino a uno que es una pizarra repletas de símbolos, imágenes, sonidos, rostros que se acercan y se alejan, palabras que nos llegan, algunas nos acarician, otras nos golpean. Es decir que todos los individuos arribamos a una sociedad específica que tiene su cultura, su idioma, su historia, su cotidianidad y que todo esto va marcando nuestra identidad. Porque las identidades son construidas dentro, no fuera, del discurso, se necesita comprenderlas como producidas en espacios históricos e institucionalmente específicos dentro de prácticas y formaciones discursivas específicas, por medio de estrategias enumerativas específicas. (Hall, 1997). Por lo tanto, la construcción y reconocimiento de la identidad debe ser analizado desde la refracción del registro de nacimiento como reconocimiento que permita adquirir el derecho a una identidad (un nombre, una familia, una sociedad y una nacionalidad).

Derecho a la identidad como inclusión social

También bien, implica su reflexión como sujeto de derechos que posibilita el lazo social dentro de un Estado y su acceso a un conjunto de derechos humanos necesarios para preservar la dignidad individual y colectiva de las personas.

Las relaciones sociales que menciona Max Weber, el nacimiento, el estilo de vida y los vínculos sociales en que el individuo participa son justamente aquellos en que consolida su identidad individual. Desde esta perspectiva la identidad no es sólo uno más de los elementos que conforman la esencia del ser humano como tal, sino aquel que representa la individualidad de cada uno y la potencialidad de desarrollarnos como personas y como parte de un grupo social, de aprovechar todas las capacidades y aptitudes naturales y adquiridas, así como gozar y ejercer las libertades y los derechos que el orden jurídico nos reconoce u otorga.

DISCUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS RELEVANTES

Para abordar el tema identidad, es importante tener presente la existencia estructural e institucional histórica en nuestra sociedad, tanto en las estructuras políticas, jurídicas, culturales, sociales y económicas del país. Ante esta situación de profundo repliegue, se hace sustancial la consolidación de las democracias real, constituyendo un elemento fundamental para la superación de las inequidades sociales, económicas y culturales de nuestras poblaciones.

Hablar de la identidad personal, filosóficamente es hablar de la igualdad consigo mismo, aportes teóricos de Pujadas, (1993), que hace énfasis en la diferencia con los demás; por lo consiguiente si se trata de una identidad colectiva, es igualmente necesaria la diferencia con “otros” significativos, el énfasis está en la similitud entre los que comparten el mismo espacio socio psicológico de pertenencia. De lo contrario afectaría al individuo, al punto tal de verse en algunos casos a la situación de enfrentarse a su identidad oculta, y por considerarla no válida, terminan por querer mantener la única identidad por ellos conocida. El conflicto de identidad generado por las negaciones y desconocimientos perjudica el desenvolvimiento del individuo en la sociedad, cuyo resultado se puede interpretar como exclusión social.

Siguiendo lo descrito anteriormente se debe pensar a la identidad desde una doble conformación de la misma: de un lado se encuentra el factor biológico de la filiación, por el otro, nos encontramos con el espacio socio psicológico en base al entorno donde nos encontremos. Pues, la afectación o modificación de alguno de los dos, genera necesariamente un cambio que repercute en la conformación identitarias de la persona.

La identidad social o cultural respondería al conjunto de criterios que permiten una definición del individuo o del grupo que hacen posible situarlo en su sociedad, citado por Iglesias, (2001). Refiriéndose a una identidad atribuida, dada por una gran parte de los otros individuos y grupos de la sociedad y representa la suma de todas las opciones de inclusión y de exclusión en relación con todos los grupos constitutivos de una sociedad. Esta identidad recogería el patrimonio global del individuo y de los grupos sociales a los que pertenece, un patrimonio cultural que integraría las normas de conducta, los valores, las costumbres y la lengua que unen o diversifican a los grupos humanos. Representa, pues, una constelación de identificaciones diversas, correspondientes a otras tantas pertenencias sociales distintas, y entra en crisis provocando auténticos problemas de identidad justamente cuando se impide que la gente mantenga su referencia a identidades múltiples y combinadas, que proporcionan a hombres y mujeres un sentimiento de pertenencia y de seguridad tanto más deseado cuanto mayor es el cambio y la movilidad en el entorno en el que desarrollan sus experiencias vitales Tajfel (1981).

Desde la perspectiva del autor, la situación de marginalidad supone la existencia de cierta forma de pertenencia y de relación del grupo marginal con respecto a la sociedad de la cual el sector es considerado marginal. En este sentido, la marginalidad tendría un carácter relativo.

Lo marginal se define en relación con cierto modelo de participación y de grados o intensidad. Dentro de la marginalidad en sentido genérico, puede distinguirse una serie de tipos de marginalidad, y

Derecho a la identidad como inclusión social

solamente cuando en una categoría, grupo social o individuo coinciden simultáneamente todas las formas posibles de marginalidad, puede hablarse de marginalidad absoluta.

La concepción de multidimensionalidad la que se refiere Germani (1980), le permite a hablar de un perfil de marginalidad para individuos y grupos, entendiéndose con ello la configuración específica que los caracteriza en cuanto tipos y grados de participación que efectivamente ejercen, en relación con los tipos y grados que les corresponden, según el modelo ideal asumido en cada caso por cada grupo y/o categoría o sector de la sociedad.

Al ser la persona humana y su perfeccionamiento el motivo trascendente de la existencia de las instituciones públicas y del orden jurídico, es fundamental que cada individuo cuente con una identidad, que ésta sea preservada y que pueda en todo momento acreditarla, haciendo valer su propia personalidad en todas las actividades y manifestaciones legítimas que desee, en uso de su libertad; así como en aquellas que constituyen deberes y obligaciones como nacional y ciudadano, en sus derechos constitucionales y los de derecho privado.

La inclusión social no es lo mismo que la igualdad de recursos (CEPAL). Hasta las personas en la gama superior de la distribución de ingresos pueden enfrentarse con la exclusión social como consecuencia de la discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual o discapacidad. Entonces, la exclusión puede ser horizontal y afectar a varios integrantes de un grupo, sean ricos o pobres. Es un proceso que a veces, pero no siempre, resulta en la desigualdad de recursos.

La igualdad suele usarse como sustituto de la cohesión social, a pesar de tratarse de conceptos relacionados pero diferentes. La cohesión social se refiere a las percepciones de solidaridad y confiabilidad. Una "sociedad cohesiva" procura el bienestar de sus miembros, combate la exclusión y la marginación (inclusión social), crea un sentido de pertenencia y promueve la confianza (capital social), y ofrece a sus miembros oportunidades de movilidad social ascendente.

Más bien, implica su reflexión como sujeto de derechos que posibilita el lazo social dentro de un Estado y su acceso a un conjunto de derechos humanos necesarios para preservar la dignidad individual y colectiva de las personas.

En este camino continuamos cambios de construcción y deconstrucción de la identidad. Iniciamos una experiencia de relación con los otros, los más cercanos como la familia, de quienes recibimos ideas y valores, sobre lo que está bien y lo que está mal, lo que se piensa y lo que se hace, casi siempre como leyes que hay que cumplir sin confrontar ni protestar, es decir, un deber ser que es diferenciado por sexo, por edad, por etnia, entre otros.

CONCLUSIÓN

Las conclusiones a las que he llegado en este trabajo de investigación, luego de analizar y revisar los aspectos conceptuales, jurídicos, y fácticos que se han recopilado, son las siguientes:

Si bien el derecho a la identidad entra en materia de estudio como reconocimiento jurídico y social en la década de los 60 como lo manifiesta Hobsbawm (2000), se debe entender como el derecho a un nombre, a conocer nuestra historia y familia, a una nacionalidad, entre otros, también como conjunto de rasgos físicos, cualidades, valores, costumbres y demás aspectos que caracterizan a un individuo o colectivo de individuos, que es reconstruido dentro de nuevos contextos y situaciones. Particularidades del derecho a la identidad que se ve protegida en diferentes instrumentos que proclaman el respeto a las diferencias, no discriminación de las minorías, libertad de pensamiento, opinión, conciencia y demás.

La investigación cualitativa aplicada fue imprescindible para determinar que la identidad como inclusión debe ser vista y entendida desde dos aristas que permita a la sociedad tener una verdadera concepción de integrar a la persona al entramado social, en base a las necesidades individuales y colectivas, ya en nuestra sociedad a pesar de contemplar una constitución de derechos y justicia social que reconoce la diversidad intercultural y plurinacional, es muy frecuente el sometimiento de conductas o prácticas discriminatorias, que orientan a excluir o alterar la verdadera identidad de estas personas dentro de determinados entramados sociales.

Entre los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación; es pertinente destacar que tanto en la doctrina escrita sobre el tema de la identidad como en la realidad vivencial práctica, todavía no existe una visión unitaria o generalizada sobre la definición del derecho a la identidad. Si bien en algunos casos se le considera como un derecho autónomo, generalmente se le identifica como interdependiente o inmanente de otros como el derecho a ser registrado, el derecho al nombre, el derecho a la nacionalidad, y el derecho a la personalidad jurídica.

Bajo esta premisa, las instituciones públicas como las organizaciones de la sociedad civil y los particulares tenemos la corresponsabilidad en impulsar el tema de la identidad y su práctica como tal, aportando mediante experiencia propuestas que lleven a darles mayor viabilidad y eficacia, al contexto del respeto de los derechos de los demás, que busquen no solo la legalidad sino también la legitimidad de todas las personas y esto a la vez redundará en beneficio de todos.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea General. (2008). *Drecho a la Identidad*. Ecuador: Constitucion.

Asencio. (2008).

Barcellona, P. (1992). *comunidad. El regreso de la vinculación social.*. Madrid: Trotta.

Bárcena, A. (2014). Igualdad y inclusión social.

Bennholdt-Thomsen, V. (1981). Marginalidad en América Latina. Una crítica de la teoría. *Revista Mexicana de Sociología* , 43 (4), 1505-1546.

Borgman. (1 de Enero de 1996). *WWW.sigpad.uruguay*. Obtenido de Mercosur.

Brito, S. (2013). Registro de nacimiento la llave para la inclusion social. En E. Brito, *Registro de nacimiento la llave para la inclusion social*. Peru.

Castro, L. (2011). Medicion cuantitativa de los sub-registros de nacimiento. En L. Castro, *Medicion cuantitativa de los sub-registros de nacimiento*. Republica Dominicana.

Cingolani, P. (2009). Marginalidad(es). Esbozo de diálogo Europa-América Latina acerca de una categoría sociológica. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo (2.ª época)* , 14 (22), 157-166.

Constituyente, A. N. (2008). *WWW.l.gob.ec*.

DIGERCIC. (2 de Enero de 2016). *www.ecuadorlegalonline.com/consultas/registro-civil/consultar-estado-civil*. Obtenido de *www.ecuadorlegalonline.com/consultas/registro-civil/consultar-estado-civil*: <https://servicios.registrocivil.gob.ec/cdd>

ECUADOR, C. D. (2008). *R. O. No. 449 de 20-x2008*. Quito .

ecuadoruniversitario.com/.../carreras-que-oferta-la-universidad-estatal-peninsula-de-sa. (6 de Septiembre de 2011 -). Obtenido de *ecuadoruniversitario.com/.../carreras-que-oferta-la-universidad-estatal-peninsula-de-sa*: <http://ecuadoruniversitario.com/programas-academicos/carreras-que-oferta-la-universidad-estatal-peninsula-de-santa-elena-upse/>

Elias, N. (1990). *La sociedad de los individuos, (cit. La sociedad)* . Barcelona.

Foucault, M. (1991). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.

Frederic. (14 de junio de 2005).

Gay, S. H. (1997). *Questions of Cultural Identity* . Londres: Sage.

Gay, S. (1997). *Questions of cultural identity*. Londres: Sage.

Germani, G. (1980). *El concepto de marginalidad*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Hobsbawm, E. (2000). *La izquierda y la política de la identidad*. New Left.

Iglesias, H. (2001). *Identidades*. Murcia: DM.

Derecho a la identidad como inclusión social

Iglesias, H. (2001). *Identidades*. Murcia: DM.

Koichiro. (Enero de 2001). *www.sigpad*. Obtenido de organizacion mundial.

litoral, E. (2015).

Lorenzi-Cioldi, F. Y. (1996). *Identidad Social E Identidad Personal*. Madrid: Mcgraw Hill.

Luckmann, B. y. (1972). *La construcción social de la realidad*, . Buenos Aires: Amorrortu,.

MIES. (2014). *Ministerio de Economía y Acción Social*.

milenio, o. d. (2013). *www.buenvivir.gob.ec/objetivos-nacionales-para-el-buen-vivir*. Obtenido de www.buenvivir.gob.ec/objetivos-nacionales-para-el-buen-vivir
<http://www.buenvivir.gob.ec/objetivos-nacionales-para-el-buen-vivir>

Mucchielli, A. (1986). *L' identité..* París: Puf.

PNDOT. (2015). *plan nacional de desarrollo territorial*.

Portes. (2012). *Diversidad, capital social y cohesión*. RES.

Portes, S. (2012). *Diversidad, capital social y cohesión*. Madrid: Res.

Pujadas, J. (1993). *Etnicidad. Identidad Cultural De Los Pueblos*. Madrid: Eudema.

Revit. (2014). Revit, 2014. *Revit* , WWW.registrocivil.gob.ec.

Revit. (24 de Abril de 2014). *www.laprensa.com.ec/interna.asp?id=6865*. Obtenido de www.laprensa.com.ec/interna.asp?id=6865:
https://issuu.com/registrocivilecuador5/docs/identidad_abril

Revit, R. (14 de Abril de 2015). https://issuu.com/registrocivilecuador5/docs/identidad_abril.
Obtenido de https://issuu.com/registrocivilecuador5/docs/identidad_abril:
https://issuu.com/registrocivilecuador5/docs/identidad_abril

Rosales. (Enero de 2012).

Rumbaut. (2001). *El proceso de forjar la identidad*.

Torre, C. D. (2001). *Las identidades una mirada desde la psicología*. La Habana.

Waldemar. (2003). foro., (pág. WWW.tribunalandia.org.ec). ECUADOR.

Worchel, C. G. (2002). *Psicología Social*. Thomson: Gengage.

WORCHEL, C. G. (2002). *Psicología Social*. Thomson: Gengage.

NOTAS

¹ La igualdad de oportunidades y la inclusión social son conceptos que están relacionados entre sí. La inclusión social es el proceso de empoderamiento de personas y grupos, en particular los pobres y los marginados, para que participen en la sociedad y aprovechen las oportunidades de proyectos estatales desiguales (Bárcena, 2014)

Si bien es cierto Portes,

² Según Max Weber, el nacimiento, el estilo de vida y los vínculos sociales en que el individuo participa son justamente aquellos en que consolida su identidad individual.

³ Erickson la denomina y resalta que (o misma interna) que significa la capacidad de seguir siendo la misma persona internamente, independientemente de las circunstancias.

⁴ Portes, manifiesta que la inclusión es el éxito de la cohesión social se construye a través de la gobernanza eficaz, la capacidad de las instituciones y la promoción y creación de empleo en contextos de crisis económica dar la voz a las personas excluidas y fomentar los lazos comunitarios como un elemento que incide en una mejor convivencia y en la adhesión a un modelo de sociedad civil (Portes S. , 2012).

⁵ Las características de la identidad que sido plasmada en este trabajo, fueron recogidas y elaboradas de varias guías metodológicas de capacitaciones para el reconocimiento identitarios de la ciudadanía ecuatoriana.

⁶ El Ecuador mediante una norma constitucional, desarrolló varios artículos que garantiza y protegen los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, acciones que constan en la carta magna para exigir el cumplimiento de una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones los derechos señalados en la, Constitución del Ecuador.
[2008/05/identidad_identidades_y_ciencias_sociales.shtml](http://www.constitucion.org.ec/2008/05/identidad_identidades_y_ciencias_sociales.shtml).

⁷ Por otro lado el Plan Nacional del Buen Vivir en su al Objetivo 2, expresa, auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad, manifiesta que todos los individuos son iguales, por lo tanto están reconocidos por los mismos derechos que permitan fomentar la convivencia social bajo el cumplimiento de las políticas existente de igualdad que sustentan impedir toda forma de exclusión en los diferentes ámbitos de la vida social como en la educación, salud, protección social y atención especializada para lograr una vida digna.

⁸ Los objetivo del buen vivir numeral 2 resalta la importancia de auspiciar la igualdad, inclusión y equidad social, en el numeral 3 mejorar la vida de toda la población mientras que en el objetivo 6 consolida la transformación de justicia y fortalece la seguridad integral en estricto respeto a los derechos humanos, Objetivo del buen vivir 2013 y 2017

⁹ Un antecedente al concepto de marginalidad acuñado en América Latina puede encontrarse en la noción de marginal man, nacida en el interior de la Escuela de Chicago en las décadas del 20 y 30. Dentro de esta tradición, iniciada por Robert Park y Everet Stonequist, el marginal era aquel individuo que se encontraba al margen de dos culturas y no se identificaba plenamente con ninguna de ellas.

¹⁰ Convención Americana sobre Derechos Humanos. 1969. Artículo 1.1

Si bien es cierto Portes, manifiesta que la inclusión es el éxito de la cohesión social se construye a través de la gobernanza eficaz, la capacidad de las instituciones y la promoción y creación de empleo en contextos de crisis económica dar la voz a las personas excluidas y fomentar los lazos comunitarios (Portes S. , 2012).

Anexos

¿Cuál sería su aporte para ayudar a las personas sin identidad?

¿Qué piensa de las personas que no tienen identidad?

¿Conoce usted la importancia de los derechos de ciudadano?

¿Para usted la inclusión social tiene que ver con la identidad individual o colectiva?

¿Usted se siente excluido de fomentar lazos con la comunidad?

¿Para usted la identidad es definida en el individuo?

¿Cómo se siente usted viviendo en un sector marginal?

¿Dentro del sector que usted habita existe racismo?

Anexos

¿Para usted la identidad es construida o definitoria?

¿Según usted cuáles son sus características de su identidad?

¿Cree usted que el reconocimiento identitario es importante para el desarrollo de una comunidad?

¿Para usted la inclusión social tiene que ver con la identidad individual o colectiva?

¿Usted se siente excluido de fomentar lazos con la comunidad?

¿Para usted la identidad se la construye o es definitoria en el individuo?

¿Cómo se siente usted viviendo en un sector marginal?

¿Existe integración social dentro del sector que usted habita?

Anexos

¿Define usted la identidad del ser humano como algo primordial?

¿Cómo afecta en su vida no tener identidad?

¿Conoce usted la importancia de los derechos de los ciudadanos?

¿Para usted la inclusión social tiene que ver con la identidad individual o colectiva?

¿Qué piensa usted de las personas que son excluidas de la sociedad?

¿La identidad se construye?

¿Cuál es su visión de los sectores sociales?

¿Cómo es la integración comunitaria?
